



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: jueves, 31 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

CORRECCIÓN DE ERRORES

2826

Advertido error en la redacción del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de Octubre de 2019, nº 202, y una vez subsanado el mismo, se publica de nuevo íntegramente.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	232.200 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	460.000 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.500 €



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	202.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	19.200 €
TOTAL:	948.900 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	510.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	247.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	140.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.400 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	23.000 €
TOTAL:	948.900 €

II) PLANTILLA DE PERSONAL

1º. - Secretaría-Intervención

Nº Puestos: 1
 Grupo: B
 Nivel de Complemento de Destino: 26
 C. Específico: Reconocido
 Forma de Provisión: Acumulado
 Titulación académica: B. Superior

2º. - Auxiliar Administrativo

Nº de puestos: 1
 Forma de provisión: Contratado
 Titulación académica: G. Escolar

3º. - Bibliotecario

Nº de puestos: 1
 Forma de provisión: Contratado
 Titulación académica: Licenciado en Geografía e Historia



4º.- Peón

Nº Puestos: 2
Forma de provisión: contratado
Titulación académica: Estudios Primarios

5.- Encargada Escuela Infantil

Nº de puestos: 1
Forma de provisión: contratado
Titulación académica: Profesora Infantil

6º.- Auxiliar Ayuda a domicilio

Nº puestos: 2
Forma provisión: Contratadas
Titulación académica: E. Primarios.

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuentenovilla, 21 de Octubre de 2019. La Alcaldesa; Fdo. Montserrat Rivas de la Torre

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.